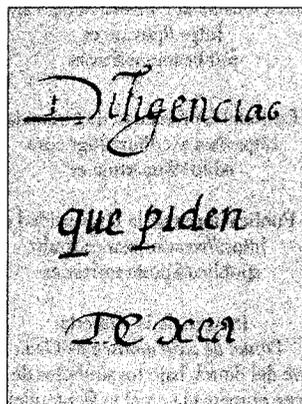


La represión inquisitorial
sobre los moriscos
de Gea de Albarracín

Francisco José Cantos Valverde



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

13

UNA COMUNIDAD ENTRE DOS REINOS Y DOS RELIGIONES

27

PRIMERA ETAPA (1526-1571)

LOS PRIMEROS AÑOS BAJO LA INQUISICIÓN: 1526-1559

55

EL AUMENTO DE LA REPRESIÓN Y LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA JURISDICCIÓN DE GEA: 1559-1571

73

SEGUNDA ETAPA (1572-1592)

UN INQUISIDOR EN LA VILLA DE GEA

107

LA PSICOSIS DEL LEVANTAMIENTO MORISCO EN LA ZONA SUR DE ARAGÓN: 1574-1584

135

LA RESISTENCIA VIOLENTA CONTRA EL SANTO OFICIO EN 1589

167

TERCERA ETAPA (1593-1610)	
EL REPUNTE DE LA REPRESIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS: 1593-1610	203
LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS DE GEA DE ALBARRACÍN	223
CONCLUSIONES	231
APÉNDICES	235
FUENTES DOCUMENTALES	287
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	293
ÍNDICE ANTROPONÍMICO	299
ÍNDICE TOPONÍMICO	305
ÍNDICE GENERAL	307

Introducción

EL TEMA, SUS FUENTES Y SU BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Ya desde la obra de Braudel, quedó clara la importancia de tener en cuenta la diversidad regional de los moriscos, pero aun dentro de los grandes grupos también existieron notables diferencias de un lugar concreto a otro, bien se tratase de realengo o señorío, de ámbito urbano o rural, cercano al mar o tierra adentro. Aquí centraremos nuestra mirada en la comunidad de Gea de Albarracín, villa de señorío laico que, por tratarse de un lugar habitado casi exclusivamente por moriscos, ofrece unas características de conservación cultural y cohesión interna excepcionales. Además, la doble, e incluso triple, situación jurisdiccional de la villa (Reino de Aragón, distrito inquisitorial de Valencia y Obispado de Segorbe-Albarracín) nos permitirá relacionar la realidad local con ámbitos y dinámicas superiores de la cuestión morisca y su contexto. Intentaremos, por un lado, no caer en una reconstrucción meramente cronística de la historia localista de un grupo, y por otro, aportar el ejemplo concreto y palpable de la comunidad de Gea inserto en su contexto, para enriquecer los debates en torno a la definición del morisco.

La presente obra pretende hacer un estudio monográfico de la trayectoria de la comunidad morisca de Gea de Albarracín, en Aragón, desde el momento de su conversión forzosa hasta el de su expulsión; por tanto, fundamentalmente entre 1525 y 1610. El principal objetivo es profundizar en el estudio de los mecanismos de control social, material y de las conciencias que se ejerció sobre la minoría morisca y, en paralelo, observar las formas mediante las que este grupo y sus individuos intentaron resistir tal control para mantener sus costumbres, religión y forma de vida. En este caso, se aplica tal análisis a una de las herramientas paradigmáticas del control y homogeneización social en la España moderna, la Santa Inquisición.

Al basarnos mayoritariamente en documentación inquisitorial, es posible que nuestra obra pueda servir para aprender más sobre el funcionamiento de los tribunales religiosos de la monarquía que sobre los propios moriscos, pero, por su naturaleza inquisitiva, la acción del Santo Oficio nos abre ventanas únicas desde las que observar algunos rasgos especialmente interesantes de la cuestión morisca: desde el funcionamiento interno de las comunidades moriscas y su papel como núcleos de conservación de cultura, religión e identidades, hasta las conciencias, mentalidades y motivaciones de los individuos perseguidos. Por otro lado, resulta interesante analizar las estrategias defensivas de los reos, individual y grupalmente, frente al funcionamiento interno del tribunal específico para esta minoría y sus medios de control y represión. Finalmente, pese al sesgado punto de vista de esta documentación (y en ocasiones, gracias a él), hemos podido aportar algunas pinceladas de las diversas percepciones y relaciones entre moriscos y cristianos viejos en un lugar caracterizado por tener una abrumadora mayoría de población morisca y donde el grupo dominante, los cristianos viejos, eran una minoría aislada.

La cuestión de qué o quiénes eran los moriscos ha sido objeto de largos y polémicos debates entre los historiadores. Debido a la cantidad y las características de las fuentes disponibles, resulta complicado descubrir los rasgos definitorios del morisco sin caer en diferentes sesgos y problemas: el predominio de la cuestión religiosa¹ sobre otros aspectos de la vida de aquellas personas,² la homogeneidad o diversidad de la minoría, los esfuerzos de los apologistas de la expulsión por presentarlos como una única cosa incompatible con el resto de la sociedad o la dificultad de buscar en la documentación, como recomienda Rafael Benítez, al «morisco de carne y hueso»³ plural y complejo. Los moriscos, además de buenos musulmanes o malos cristianos, pueden considerarse desde otra serie de puntos de vista siempre debatidos y, en ocasiones, contrapuestos: desde su papel socioeconómico en el marco del régimen señorial; como pobres o no tan pobres agricultores, trajineros y artesanos; como un peligro político para la monarquía o un grupo indefenso y aislado; como el objeto solo de la represión de las autoridades, o bien, como el objeto de un odio popular generalizado; además de un largo etcétera de modelos y arquetipos. Todos estos puntos de vista están presentes en la comunidad de Gea de Albarracín, pero en una combinación, si no única, al menos bastante excepcional. Entre todas las características en las que podemos encasillar al colectivo, dos nos parecen dominantes. Por un lado, destaca su

¹ Mikel de Epalza: *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, Mapfre, 1992.

² Francisco Márquez Villanueva: *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, 1991.

³ Rafael Benítez Sánchez-Blanco: «Prólogo», en Henry Charles Lea: *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, 2.^a ed., Alicante, 2001, pp. 9-19.

sentimiento de pertenencia a un grupo diferente y determinado por la religión. Si bien el grado de conocimiento y cumplimiento de los preceptos islámicos fue muy diferente según etapas e individuos, en palabras de Louis Cardaillac, en su casi total mayoría sí les unía la conciencia de formar parte de un grupo distinto.⁴ Esta conciencia de grupo religioso es para ellos una realidad, y para los cristianos será considerada como una señal de hostilidad, siendo, desde ambas perspectivas, la religión el motivo crucial de esa diferencia. Sin embargo, por otro lado, el arraigo y la conciencia de pertenencia a la tierra de sus antepasados y de su presente eran también innegables. Para el caso de los moriscos aragoneses, Gregorio Colás defendió que, por encima del carácter musulmán de estas personas que se plasma en la documentación inquisitorial y del Consejo de Estado, destaca su carácter de aragoneses, reflejado en la documentación privada, concejil, señorial, regnícola, etc.⁵ Desde luego, este segundo punto de vista es también constante en la realidad de Gea de Albarracín, siempre condicionada por su situación jurisdiccional y relacionada con el contexto aragonés a través de sus señores, los condes de Fuentes. Llegado el punto de tomar partido, hacemos nuestra la posición de Bernard Vincent en su obra *El río morisco*.⁶ Así, los moriscos en general, y los de Gea en concreto, no estaban en una orilla ni en la otra, sino en medio de un río, entre la tierra y la fe. La mayoría de ellos buscaban desesperadamente conservar ambas, pero en aquel contexto de presiones era muy difícil mantener tal equilibrio.

En cuanto a la otra cara de nuestro estudio, la Santa Inquisición, Raphael Carrasco describe bien el papel de esta institución de la Corona como principal factor en la radicalización de la cuestión morisca, especialmente a partir de la década de 1580.⁷ Aunque los resultados no fueron los esperados, la Inquisición nunca tuvo ninguna duda respecto a su labor represiva, especialmente desde que se llegó a la convicción de que la conversión era imposible. De esta forma, su intención era más bien la de atemorizar y amedrentar para mantener a los moriscos tranquilos y que el tiempo hiciese el resto. Además, se buscaba contentar al pueblo cristiano y unirlo en torno a la fe. La reacción morisca contra los cristianos, especialmente contra la Inquisición, está documentada en multitud de incidentes y actos violentos, especialmente en Aragón. En el caso de Gea de Albarracín destaca especialmente la revuelta de 1589.

⁴ Louis Cardaillac: *Moriscos y cristianos: un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 78-84.

⁵ Gregorio Colás Latorre: «Los moriscos aragoneses: una definición más allá de la religión y la política», *Sharq al-Andalus* 12, 1995, pp. 147-161.

⁶ Bernard Vincent: *El río morisco*, Valencia, PUV (col. Biblioteca de Estudios Moriscos), 2006, pp. 141-142.

⁷ Raphael Carrasco: *Deportados en nombre de Dios. La expulsión de los moriscos: cuarto centenario de una ignominia*, Barcelona, Destino, 2009.

Los moriscos odiaban a la Inquisición como símbolo de la imposibilidad de conciliar el mantenimiento de su propia religión con la obediencia al rey. La Inquisición ejercía muda, como un poder lejano, que no era «natural», que se oponía incluso al señor local y a sus oficiales. Los elementos concretos que más rechazo generaban eran el secreto, el ocultamiento de los nombres de testigos y la avidez en recaudar las penas pecuniarias. En la Corona de Aragón, además, se criticaba especialmente el atentado contra los fueros que representaban muchos métodos inquisitoriales; por ejemplo, la tortura. Esto último será importante en Gea, como feudo de los Fernández de Heredia, unos de los más destacados señores territoriales del reino. El expolio económico también causaba grandes males y era especialmente odiado. De hecho, era común entre los moriscos la sensación de que esta era la principal motivación de los inquisidores. La proliferación de concordias y acuerdos económicos entre la Inquisición y la minoría a cambio de no confiscar sus bienes o reducir las multas no hizo sino aumentar la dependencia de los tribunales sobre estos ingresos y estimular la sospecha de su actuación interesada. Aunque se proclamaba la voluntad de asimilar a los moriscos, no se obraba en esa dirección, en sintonía con una sociedad que, por la idea de limpieza de sangre, no les permitiría nunca una equiparación que le resultaba insoportable. Lo que se pretendía, pues, era reprimir y amedrentar en la lengua, el vestido, la religión..., para mantenerlos en su lugar aislado de la sociedad y que después el tiempo hiciese el resto. Así pues, ¿hasta qué punto fue eficaz la acción de la Inquisición contra los moriscos? A nivel cultural, consiguió eliminar gran parte de los libros que leían e impedir su circulación, hizo que sus fiestas tuviesen que ser clandestinas, vigiló y limitó a alfaquines y alcaidies. Los moriscos fueron denigrados y demonizados; por ejemplo, a través de los autos de fe. Sufrían tanto el sistema de honra/deshonra, propio de la sociedad cristiana, como la idea propia de lo deshonroso que era colaborar con la Inquisición en contra de los suyos.

No procedería realizar aquí un repaso de la abundante y compleja bibliografía que ha generado el tema morisco; sin embargo, sí creemos oportuno dedicar unas líneas a hacer una relación de algunas obras destacadas en el ámbito de los moriscos aragoneses y, más específicamente, en el de Gea de Albarracín. Sobre el estudio de los moriscos aragoneses o los aragoneses moriscos, tal y como recomendó llamarlos Gregorio Colás, este autor constató en el VII Simposio Internacional de Mudejarismo de Teruel (celebrado en 1996) que, en ese momento, la investigación estaba mucho de ser aceptable, especialmente en relación con los valencianos, granadinos o castellanos.⁸ Sin

⁸ Gregorio Colás Latorre: «Los moriscos aragoneses: Estado de la cuestión y nuevas perspectivas», en *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1996, pp. 215-260.

embargo, en los últimos años, la historiografía ha seguido aumentando y un buen número de publicaciones han venido a subsanar, aunque sea solo en parte, ese vacío. Esto se puede percibir en la bibliografía editada en 2010 por el Centro de Estudios Mudéjares, a la cual nos remitimos para una información más amplia.⁹ Aquí destacaremos solo algunos títulos que no son de ninguna forma una representación necesariamente completa. Es preciso comenzar por la obra pionera de María Soledad Carrasco Urgoiti¹⁰ y, en el mismo sentido de relacionar la cuestión morisca con las tensiones entre el reino y el centralismo monárquico materializado por la Inquisición, encontramos el artículo de Jaime Contreras de 1991.¹¹ Así mismo, tenemos aportaciones desde diversos puntos de vista; en concreto, Mercedes García-Arenal aborda las concordias entre moriscos e Inquisición,¹² Jacqueline Fournel-Guérin analiza diversas cuestiones, desde la mujer a la producción escrita morisca, a partir de documentación inquisitorial;¹³ en cuanto a la demografía, hay que tener en cuenta siempre el fogaje de 1495, estudiado por Antonio Serrano,¹⁴ pero también lo dicho antes por J. Salas Ausens;¹⁵ sobre la organización pastoral de las parroquias moriscas trató Juan Ramón Royo García.¹⁶ Han destacado siempre los estudios locales o regionales, desde el de Gregorio Colás para Caspe,¹⁷ hasta el de Eliseo Serrano para los territorios de la Orden de Calatrava,¹⁸ pasando por el libro sobre los moriscos de Torrellas de María del Carmen Ansón Calvo (por nombrar solo uno de los más recientes dentro de su extensa obra).¹⁹

⁹ J. M. Latorre, G. Colás, M. J. Cervera y E. Serrano: *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2010.

¹⁰ María Soledad Carrasco Urgoiti: *El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II*, Madrid, Castalia, 1969.

¹¹ Jaime Contreras: «La Inquisición aragonesa en el marco de la Monarquía autoritaria», *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 63-64, 1991, pp. 7-50.

¹² Mercedes García-Arenal: «La concordia de la Inquisición de Aragón del año 1555», en A. Temimi (ed.): *Religion, identité et sources documentaires sur les morisques andalous*, Tunis, 1984, t. I, pp. 325-348.

¹³ Jacqueline Fournel-Guérin: *Les morisques aragonais et l'Inquisition de Saragosse (1540-1620)*. Tesis inédita, Montpellier, Université Paul-Valéry, 1980.

¹⁴ Antonio Serrano Montalvo: *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, 2 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1995.

¹⁵ J. Salas Ausens: «Aragón en el censo de Tomás González: análisis crítico», *Estudios* 78, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, 1978, pp. 357-377.

¹⁶ Juan Ramón Royo García: «Los moriscos a través de las visitas pastorales», en *L'expulsió dels moriscos. Conseqüències en el món islàmic i en el món cristià: Congrés Internacional 380è Aniversari de l'Expulsió dels Moriscos (San Carles de la Ràpita, 1990)*, Barcelona, Departament de Cultura, 1994, pp. 258-262.

¹⁷ Gregorio Colás Latorre: *La Bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, IFC, 1979.

¹⁸ Eliseo Serrano Martín: *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna. Señoríos y renta feudal*. Tesis doctoral inédita, Zaragoza, 1985.

¹⁹ María del Carmen Ansón Calvo: *Torrellas, del esplendor morisco a la decadencia y la tendencia a su recuperación*, Zaragoza, Ayuntamiento de Torrellas, 2014.